



ACTA NÚMERO QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del ALCALDE MUNICIPAL, Nelson Alberto Gómez Salas; SINDICO Juan Manuel Portillo Luna, REGIDORES PROPIETARIOS: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. REGIDORES SUPLENTES: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: Desarrollo de la Sesión: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA;

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:







NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$950.00), a partir del uno de agosto del corriente año. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. ACUERDA: Nombrar en Plaza Permanente como Jefa del Registro del













DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), a partir del uno de agosto del corriente año. COMUNÍQUESE.







de la Mujer a **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ**, a partir del primero de agosto del corriente año con el Salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**. Hágase del conocimiento a la Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Erogar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$599.94), en concepto de pago a cuadrilla de nueve personas que realizaron trabajos de chapeo en Cantón Batres durante seis días del mes de julio. Devengando cada uno de ellos, la cantidad de ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.11) de manera diaria. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal. COMUNÌQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Erogar la cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,232.50), en concepto de pago de CICLO I-2021 del Programa de Becas a la Universidad de Oriente







(UNIVO), dicha erogación se realizará de la cuenta FODES 2%. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por el Director del Centro Escolar Santiago de María, Lic. German Nelson Solís Hernández, en el cual solicita a esta Municipalidad: Se le brinde cooperación para la reparación de una fotocopiadora que se utiliza para trabajos institucionales; la cual asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$276.42). Este Concejo en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 4 inc. 4º del Código Municipal, ACUERDA: Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$276.42), en concepto de pago por reparación de fotocopiadora del Centro Escolar Santiago de María; dicha erogación se respaldará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 inc. 2º del Código Municipal. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar al Gerente General, presente propuestas de reforma al Manual de Evaluación de Desempeño de los Empleados Municipales vigente, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la Municipalidad. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. El Concejo Municipal, en vista del Decreto Ejecutivo nº 10 en el cual se establece que la nueva tarifa del salario mínimo es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00), y que entrará en vigencia a partir del mes de agosto. Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Que, a todos los empleados municipales, comprendidos en planilla general o por contratación, que actualmente son remunerados con una cantidad menor al nuevo salario mínimo, se les realizará el respectivo aumento a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA







(\$365.00), a partir del mes de agosto. Hágase del conocimiento del Contador Municipal, Jefa de Recursos Humanos y Tesorera Municipal. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, garantizando la promoción del deporte y juventud, en vista de la propuesta de la Actividad "CLASES DE AEROBICOS MUNICIPALES", presentado por la UNIDAD DE LA JUVENTUD, ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución de la Actividad "CLASES DE AEROBICOS MUNICIPALES", la cual deberá ser ejecutada y monitoreada por la Unidad de la Juventud de esta Alcaldía Municipal. 3) Autorizar de FONDOS PROPIOS la erogación hasta por un techo máximo de \$3,850.00. CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE. —

ACUERDO NUMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de los habitantes del Caserío Los Luna, de contar con vías de acceso en buen estado; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. ACUERDA: a) Aprobar el Perfil de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE AREAS DAÑADAS EN CALLE A CASERIO LOS LUNA" presentado por la Dirección Estratégica de Proyectos el cual se ejecutará bajo la modalidad por Administración; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que proceda a realizar los trámites respectivos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que efectúe las erogaciones respectivas, autorizando hasta un techo máximo de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,200.00). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y el artículo 26 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres que literalmente dice: "Créase el programa de Casas de Acogida, que estará bajo la coordinación y supervisión del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, cuyos servicios podrán ser prestados, además del Estado y las municipalidades, por organizaciones no gubernamentales de protección a mujeres y la sociedad civil, debidamente acreditados por dicho Instituto, los cuales tendrán como objetivo: a) Atender a las mujeres y su grupo familiar afectado que se encuentran en riesgo y desprotección generadas por situaciones de violencia, referidas por las Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales facultadas por esta Ley; b) Asegurar el apoyo inmediato, la integridad física, emocional y la atención psicosocial. ACUERDA: Autorizar al Sr. NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS (Alcalde Municipal), para que suscriba juntamente con la ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI) y ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNALES SALVADOREÑOS (APROCSAL), el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos encaminados al fortalecimiento de la protección y restitución de derechos, prestación de servicios de atención a mujeres, adolescentes y jóvenes, mediante la creación de espacios para el funcionamiento de la Casa de Acogida, y otras acciones conjuntas para la prevención de la violencia hacia la mujer, niñez, adolescencia y juventud; facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias. Así mismo el Concejo Municipal autoriza a contrapartidas que se realizarán en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco de este convenio de cooperación. COMUNÍQUESE.-







XXXXXXXXXXXXXX, en representación del Ministerio de Educación; en calidad de Propietaria/o: Yolanda Marisol García de Domínguez, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria: XXXXXXXXXXXX, y en calidad de Suplente: María Cándida de Paz de Flores, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria: XXXXXXXXXXXXX, En representación del Ministerio de Salud; en calidad de Propietaria/o: Erika Inés Sura Luna, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y en calidad de Suplente: Leonardo José Parada García, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria: XXXXXXXXXXXXXXX, En representación de la comunidad: En calidad de Propietarios: Rolando Adalberto Portillo Único de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXX; y Andrea Lilian Esterlina Villatoro Hernández, con Documento Único de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXX. En calidad de suplentes: Celina Elizabeth Hernández Orellana, con Documento Único de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Alba Luz Recinos Vásquez con Documento Único de Identidad: Por lo tanto, todas las personas descritas desde el día primero de julio del corriente año ejercen sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en acuerdo número sesenta y cinco del acta número uno, de fecha primero de mayo de dos mil veintiuno se aprobó contratar a siete personas de manera eventual que realizarían trabajos del sector operativo con la finalidad de solventar la grave necesidad que existía en la ciudad, dichos contratos finalizaron el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno; II) Que en vista de la nota elaborada por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, en la cual expresa la carencia de recurso humano por la cual está atravesando dicha Unidad, porque muchos de los empleados se encuentran gozando de sus vacaciones e incapacitados, por diversas razones, entre ellas por contagios de COVID-19, situación que hace necesario el contratar personal de manera interina para suplir a los empleados incapacitados y cumplir con las labores operativas cubriendo todo el municipio. Situación de fuerza mayor por la cual este Concejo Municipal, ACUERDA: Prorrogar los contratos de las siete personas anteriormente relacionadas, por el período de un mes, comprendido desde el primero de agosto hasta el 31 de agosto del año dos mil veintiuno, mientras los empleados que se encuentran gozando de sus vacaciones e incapacitados retornan a sus labores diarias. Hágase del Conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Unidad de Asistencia Legal para que elabore los contratos respectivos. COMUNÍQUESE.-







ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXI las siguientes cantidades:

N °	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA SANTA CLARA DE ASIS	\$ 11.25	54118
2	NAHUN NEHEMIAS SANCHEZ SANTOS	COMPRA DE ROTULOS PARA DIFERENTES ARTERIAS DEL MUNICIPIO	\$ 705.00	54199
3		PAGO POR SERVICIOS EVENTUALES COMO AUXOLIAR DE LA UNIDAD DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2022	\$ 222.22	51202
4	DIDEMA S.A. DE C.V.	COMPRA DE PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALIZAR EJES PREFERENCIALES	\$ 1,821.58	54107

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo Municipal número doce del acta número trece de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, se priorizó la compra de: "PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA"; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por Keelly Paola Barahona Bautista, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad de materiales; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, ACORDAMOS:

- 1.- ADJUDICAR A **KEELLY PAOLA BARAHONA BAUTISTA**, para que suministre a esta Municipalidad PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 2.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TRES 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,603.84), de la cuenta FONDO COMÚN a favor de KEELLY PAOLA BARAHONA BAUTISTA. COMUNÍQUESE.-





ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo FODES 2% la siguiente cantidad:

N °	Proveedor	Descripción	Valo	or Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARI A
1	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ	PAGO POR REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$	580.00	54111
2	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$	45.75	54118
3	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	PAGO POR COMPRA DE BOLSAS DE CEMENTO PARA MEJORAS EN CALLE A LOS LUNA	\$	65.00	54111
4	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	PAGO POR COMPRA DE BOLSAS DE CEMENTO PARA REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL	\$	585.00	54111
5	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR CONSTRUCCION DE GRADAS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$	1,710.00	51202
6	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR ALQUILER DE RODO PARA UTILIZARLO EN ENTRADA DE COLONIA EL COCAL DURANTE EL PROYECTO REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$	75.00	54316
7	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA UTILIZARLO EN CONSTRUCCION DE GRADAS DE ESTADIO MUNICIPAL	\$	245.00	54316







8	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,280.00	54111
9	VICTOR HUGO FUENTES GRANADOS	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN ESTADIO MUNICIPAL	\$ 330.00	54107
10	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE CARRETILLAS PARA REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$ 195.00	54118
11	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO DE ESTADIO MUNICIPAL	\$ 28.75	54118
12	FREDY NOE HERNANDEZ ALVARADO	DESALOJO DE MATERIAL DE PROYECTOS EN COLONIA EL COCAL, CARCAVA FRENTE A DUICENTRO Y DESALOJO DE MATERIAL BACHEO	\$ 166.65	54304
13	MARIO ANTONIO LUNA	REPARACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$ 23.55	54112 - 54118
14	LUIS MANUEL HERNANDEZ	COMPRA DE 3M3 DE ARENA UTILIZADOS EN LA REAPARACIÓN DE ENTRADA A COLONIA EL COCAL	\$ 60.30	54111







15	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMERINOS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 861.50	54111 - 54112
16	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA EL COCAL	\$ 276.00	54111
17	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	MEJORAMIENTO DE AREAS DAÑADAS EN CALLE A CASERIO LOS LUNA	\$ 360.00	54111
18	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE LA PODEROSA	\$ 307.50	54111
19	LUIS MANUEL HERNANDEZ	PAGO POR VIAJES DE DESALOJO DE MATERIAL DE LA DEMOLICION Y EXCAVACIÓN DEL PROYECTO REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA EL COCAL	\$ 222.20	54304
20	LUIS MANUEL HERNANDEZ	COMPRA DE 6 M3 DE ARENA PARA REPARACIÓN DE ENTRADA A COLONIA EL COCAL	\$ 130.00	54111
21	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN ESTADIO MUNICIPAL	\$ 149.75	54111; 54112; 54118





22	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE CEMENTO PARA MEJORAMIENTO DE CALLE A CASERÍO LOS LUNA	\$ 567.00	54111
23	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LA 5ª AVENIDA NORTE	\$ 114.00	54111
24	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CAMERINOS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 960.25	54111; 54112; 54106; 54103; 54199
25	MELVIN EDGARDO ARAUJO ALVARENGA	TERRACERÍA EN CANCHA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$3,740.00	54316

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el artículo 3 numeral 5 y artículo 6-A del Código Municipal,, habiendo analizado el Reglamento de Uso de Equipo Informático de la Alcaldía Municipal de Santiago de María presentado por el Jefe del Departamento de Informática, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Reglamento de Uso de Equipo Informático de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. Hágase del Conocimiento de la Gerencia General. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común las siguientes cantidades:

N •	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	HENRY ISAIAS GARCIA AGUILAR	PAGO POR COMPRA DE REPUESTO PARA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 193.50	54118
2	HENRY ISAIAS GARCIA AGUILAR	PAGO POR REPARACION DE CAMION FREIGHTLINER PLACA N2011	\$ 125.00	54302







3	HENRY ISAIAS GARCIA AGUILAR	PAGO POR REPARACION DE CAMION KIA K2700 PLACA N9-499	\$ 38.00	54302
4	HENRY ISAIAS GARCIA AGUILAR	PAGO POR REPARACION DE CAMION ISUZU NPR P16-433	\$ 75.00	54302
5	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR ALQUILER DE 29 DÍAS DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 270.00	54316
6	GUSTAVO ALEXANDER CAMPOS	PAGO POR REPARACION DE PORTON DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 167.00	54303
7	JUAN CARLOS CASTRO VILLATORO	PAGO POR REPARACION DE REFRIGERADORA EN CBI EL TIGRE	\$ 140.00	54301
8	FARMACIA SAN REY S.A. DE C.V.	DONACIÓN DE MEDICAMENTO SOLICITADO POR EL SR. WILLIAN GUILLERMO	\$ 45.04	56304
9	YANCY ELIVENIA ZAPATA DE GUIDO	PAGO POR ALQUILER DE SILLAS PAR CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE A EMPLEADOS OPERATIVOS	\$ 16.10	54399
10	MELVIN EDGARDO ARAUJO ALVARENGA	SERVICIO DE RETIRO DE RIPIO DE ZONA VERDE DE COLONIA SAN MARTÍN 2	\$ 330.00	54399
11	MELVIN EDGARDO ARAUJO ALVARENGA	ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA REMOCIÓN DE PIEDRAS DE LA COMUNIDAD SANTA GEMA	\$ 385.00	54316
12	MELVIN EDGARDO ARAUJO ALVARENGA	SERVICIO DE RETIRO DE RIPIO DE CALLE HACIA LOS LUNAS	\$ 330.00	54316





13	NOEMY ELIZABETH GARCIA CORTEZ	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DEFRASADO PARA CANTON EL MARQUEZADO	\$ 666.68	54399
14	TOROGOZ S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE BANDERAS PARA DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,101.50	54199
15	ELMER ALEXIS RIVAS OSORIO	COMPRA DE PASAMANOS PARA MERCADO MUNICIPAL	\$ 732.00	54303
16	MARIO MILTON PABLO LAINEZ	PAGO POR COMPRA DE ATAUD PARA DONACIÓN A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	\$ 140.00	56304
17	CIRILO ANTONIO MEDRANO	COMPRA DE BATERIAS PARA BUS MERCEDES BENZ PLACA N16-248	\$ 220.00	54118
18	MAURICIO ARTURO PALACIOS CONSTANZA	COMPRA DE TINTA PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 275.04	54115

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FONDO COMUN XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$660.00) en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad del Proyecto Reparación de Entrada Principal en Colonia El Cocal de Santiago de María, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FONDO COMUN XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de OCHOCIENTOS UNO 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$801.36) en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad quienes realizan trabajos de Chapoda en el Caserío La Rivera de Santiago de María, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. COMUNÍQUESE.-

<u>CUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:</u> El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FONDO COMUN **XXXXXXXXXXXXXXXXX** la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$599.94)** en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad quienes realizan trabajos en Cantón Batres de esta jurisdicción, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**







ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FONDO COMUN XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$396.00) en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad del Proyecto Marcación de Señalización Horizontal en El Casco Urbano de Santiago de María, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. COMUNÍQUESE.-

El Regidor Suplente **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

El Regidor Propietario JOSE GILBERTO BELTRA POZO, salva su voto del acuerdo número uno.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

José Gilberto Beltran Pozo

Tercer Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Juan Manuel Portillo Luna

wet//una?

Síndico Municipal

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Rocio Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente





Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Tercera Regidora Suplente

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Galtán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.